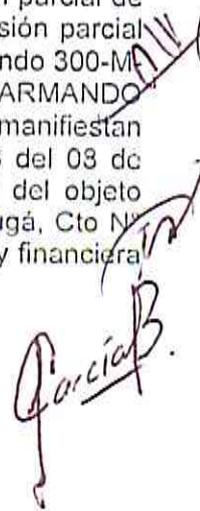


	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

**MODIFICACION AL CONTRATO DE OBRA N° 107-2015  
(Convenio interadministrativo de Asociación N° 1310 de 2014)**

FECHA:	3 DE OCTUBRE DE 2017	TIPO DE CONTRATO:	OBRA
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION DE ALCANTARILLADO		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015- JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "RESGUARDO" MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.		
NIT O CEDULA	900.889.824-2		
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$11.416.897.307.00) M/CTE IVA INCLUIDO E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERA DE ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIA LEGALIZACION DEL CONTRATO.		
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARA MEDIANTE ACTAS PARCIALES, CON LA FIRMA DEL INTERVENTOR Y LOS SUPERVISORES DEL CONVENIO (1310-2014) Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HASTA EL 90%, EL 10% RESTANTE CON EL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO.		
CON CARGO AL RUBRO	030811020102 030811020108	No. C.D.P.	2015000929
SUPERVISION E INTERVENTORIA	SUPERVISION: JEFE DIVISION ALCANTARILLADO (EMSERFUSA ESP O QUIEN DESIGNE LA GERENCIA)- LA INTERVENTORIA POR QUIEN RESULTE GANADOR DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA.		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte según documento consorcial aportado por el proponente el **CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015**, con Nit N° 900.889.824-2, representado legalmente por el ingeniero **JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.782.046 expedida en Bogotá, quién en adelante y para efectos del vínculo contractual, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **MODIFICACION** al **CONTRATO DE OBRA N° 107** del 15 de septiembre de 2015, previa las siguientes consideraciones: 1) Que el 15 de septiembre de 2015, se suscribió el contrato de obra N° 107-2015, cuyo objeto es "Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales Resguardo municipio de Fusagasugá- Cundinamarca. 2) Que mediante comunicado de fecha 06 de marzo de 2017 E2017100 el representante legal del **CONSORCIO FUSAGASUGA 2015** Ing **JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA** solicita aprobar la cesión parcial de la posición contractual dentro del contrato 107 de 2015, para lo cual allega contrato de cesión parcial firmado entre los consorciados y documento consorcial modificado. 2) Que mediante memorando 300-M-012-17 de fecha 10 de marzo de 2017 y memorando 300-M-19-17 el ingeniero **JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX**, jefe de la División de Alcantarillado y la Dra **ALIRIA INES MOYA RAMIREZ**, manifiestan lo siguiente: Por medio de la presente y en razón a solicitud mediante memorando 1453 del 03 de marzo de 2017, del contratista con respecto a la cesión parcial de posición contractual del objeto construcción planta de tratamiento de aguas residuales "Resguardo Municipio de Fusagasugá, Cto N° 107-2015. La División de alcantarillado La División Financiera realizaron evaluación técnica y financiera

  
**Jorge Eduardo Garcia Barrera**

	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 2

del contrato N° 107 DE 2015., con el ánimo de verificar los porcentajes de participación los cuales van a ser tenidos en cuenta de la siguiente forma:

NOMBRE	PARTICIPACION
CONSICAL SAS	64.00
INGENIEROS GF SAS	35.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	0,33
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES TOKA SAS	0,33
SERGIO TORRES REATIGA	0,34

De acuerdo a lo enunciado se procedió a realizar las evaluaciones de la capacidad técnica con respecto a los aspectos técnicos de experiencia contractual y profesionales a participar en el proceso como son: director de obra, residente de obra, asesor estructural, asesor en geotecnia, asesor en hidráulica, asesor eléctrico, ingeniero sanitario y ambiental, químico, arquitecto. Así mismo se evaluó K residual de contratación. La propuesta CUMPLE de acuerdo a lo enunciado anteriormente su evaluación se presenta anexa al presente documento. Por último se realizó verificación de capacidad financiera con el apoyo de la oficina financiera, con el fin de establecer los nuevos porcentajes del Consorcio PTAR Fusagasugá 2015 teniendo en cuenta la información financiera del último año fiscal, estados financieros dictamen de estados financieros en limpio o sin salvedades, declaración de renta, tarjeta profesional y certificados de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal de quienes suscriben el formulario e indicadores (capital de trabajo, liquidez, endeudamiento, razón d cobertura, rentabilidad de patrimonio y del activo), Por lo cual la propuesta CUMPLE de acuerdo a lo enunciado anteriormente su evaluación se presenta anexa al presente documento. 3) Que mediante acta N° 11 de fecha 3 de octubre de 2017, suscrita por el jefe de la División de Alcantarillado supervisor del contrato y el CONTRATISTA acuerdan aprobar la cesión parcial de posición contractual celebrado entre CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES TOKA SAS, SERGIO TORRES REATIGA, INGENIEROS GF SAS y CONSICAL SAS, suscrita el 15 de septiembre de 2015, con el CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015. 4) Que la presente modificación, es procedente de conformidad con el Capítulo V: Etapas del proceso contractual numeral 2. Etapa contractual ítem 2.2 Modificaciones a los contratos que expresa La modificación contractual es una manifestación del principio de la autonomía de las voluntades de las partes y obedece al cambio en las condiciones estipuladas inicialmente en el clausulado del contrato, bien sea porque EMSERFUSA ESP lo considere pertinente y necesario o a solicitud del contratista. Esta figura es la que comúnmente se conoce como Otro si que consiste en una modificación hecha por las partes de mutuo acuerdo o bilateral" **CLAUSULA PRIMERA;- Modificar el contrato de obra N° 107-2015 suscrito el 15 de septiembre de 2015, cuyo objeto es "construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales Resguardo del Municipio de Fusagasugá- Cundinamarca. CLAUSULA SEGUNDA:- Modificar el porcentaje inicial de los consorciados que hicieron parte en el proceso de selección en la adjudicación del contrato, así:**

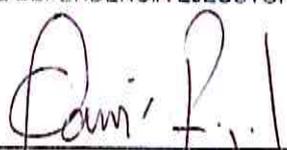
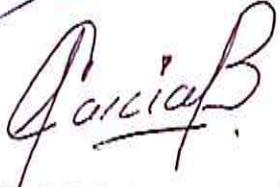
NOMBRE	PARTICIPACION
CONSICAL SAS	64.00
INGENIEROS GF SAS	35.00
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	0,33
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES TOKA SAS	0,33
SERGIO TORRES REATIGA	0,34

*García B.*

	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 2

**CLAUSULA TERCERA:** - En lo demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

<b>CONTRATANTE:</b>   <hr/> <b>JULIAN DUARTE CASTELLANOS</b> GERENTE	<b>Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:</b>   <hr/> <b>JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX</b> JEFE DIVISION DE ALCANTARILLADO
<b>ACEPTACION:</b>   <hr/> <b>CONTRATISTA:</b>  <b>CONSORCIO PTAR FUSAGASUGA 2015</b> Nit N° 900.889.824-2 <b>JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA</b> C.C # 79.782.046 de Bogotá	<b>Vo.Bo. JEFE OFICINA JURIDICA:</b>   <hr/> <b>JULIO CESAR SORZA UBAQUE</b>
Revisó: Dr Julio Cesar Sorza Ubaque	NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL

ELABORÓ: ALBA CASTAÑO RODRIGUEZ – AUX JURIDICA



